

En la Villa de Torana, y Salas Capitulares de ella, en veinte
y dos de octubre de mil, ochocientos, y tres, se juntaron los señores
Consejo, Justicia, y Regim^{to}. de ella como lo tienen acostumbrado
para conferir, y tratar, los asuntos pertenecientes, al mejor con-
vicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este Común, a sa-
ber el Sr. Dn. Ignacio Maria de Funes Alcaide mayor capi-
tan de guerra de ella por S. M. Cavallero Regidor, Diputado del
Común, y Sindico Real y Personero, que abajo firmaron, y
así juntos acordaron lo siguiente

